



de Alvarado con el que acompañamos una abeccion
y N.º don, que en ella se menciona el título de la abe-
cion de Regencia vicio del faye que han hecho
las Cortes Reunidas en el Ill.º Conde de la Ma-
don Dague de la Victoria y de Alvarado, en su
consecuencia congregados para el faye de abe-
cion viciamente el judicial de Alcalde primero
D. José Calasina, el que lo es segundo de la pedia
N.º don Juan Gutierrez, los Regidores de Alvarado
Alvarado, D. Pedro Garcia, D. Blasdon Balboa, D.
Antonio Calasina, D. Diego Dague, y el faye re-
quiere D. Salvador Calasina, Resulta no hallarse
Reunido el numero que según ley debe formar
la pacion. Respecto a que con la pacion que
exija el cumplimiento de la expresada pacion
con su pacion de la citada en las Capitulaciones que en-
san en el campo de esta pacion, y a que las
demas se encuentran expresadas unas, y en otras
dos otras de sus encargos. En esta virtud conside-
rando el Sr. Alcalde primero no ser posible de-
rar el cumplimiento y publicacion de la faye de
abeccion y N.º don, puesto de acuerdo con la
Capitulacion presentel se determino que aquellas
fueren efeto en la tarde de este dia, depositan

